. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

Aprueba Finiquito.

LOTA, 19 ENE. 2024

DECRETO N° 300 / (C)

Vistos:

Articulo 159 Numeral 4 del Código del Trabajo; Decreto DEM N° 644 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Resoluciones N° 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

Considerando:

Contrato de Trabajo Plazo Fijo de Fecha 25 de agosto del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña **NICOLE VALESCA NOVOA LEAL** ; Finiquito de Trabajo de fecha 3 de enero de 2024 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora Soporte Técnico de Unidad Educativa Escuela Valle Colcura F-687 de Lota, doña **NICOLE VALESCA NOVOA LEAL**,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 30 de diciembre de 2023, por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato", establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo..

3.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOTA ALCALDE

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)

BEBV/JMAB/BSOG/ANGR/sff.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionaria ID 2148
- Archivo